



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe firma conjunta

Número: IF-2015-25093809- -IVC

Buenos Aires, Miércoles 16 de Septiembre de 2015

Referencia: Presentación Ley N° 104. ACIJ y MOI. Inmuebles IVC.

GERENCIA OPERATIVA COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA

Vienen los presentes dado lo solicitado por el Movimiento de Ocupantes e Inquilinos (MOI) representado por el Sr. Néstor Jeifetz y la Asociación por la Igualdad y la Justicia representada por su co-director Sebastian Pilo, en el marco de la Ley N° 104 de "Acceso a la Información Pública".

En dicha presentación se requiere información respecto el listado de tierras e inmuebles propiedad de este Organismo.

Al respecto, se cumple en informar que lo solicitado se encuentra dentro de las limitaciones previstas en dicha Ley, específicamente lo dispuesto en el artículo 3° donde fija los límites en el acceso a la información, inciso a), " ...No se suministra información: a) *Que afecte la intimidad de las personas, ni bases de datos de domicilios o teléfonos...*".

Sin perjuicio de lo expuesto, en relación al apartado b) de la presentación inicial, en el marco de la Ley N° 1251, artículo 8°, por el cual se crea el Banco de Inmuebles y Tierras se deja constancia que los inmuebles de propiedad del Organismo deben ser aptos para la construcción y/o uso de viviendas.

Asimismo este Organismo posee inmuebles en diferentes barrios de la Ciudad de Buenos Aires a saber:

1. La Boca
2. Barracas
3. Lugano
4. Villa Soldati
5. Parque Avellaneda
6. Villa 1-11-14
7. y otros

En este sentido, se deja constancia que lo requerido resulta ser información de carácter sensible para este Organismo debido a las sucesivas ocupaciones indebidas y/o usurpaciones que han sufrido inmuebles de propiedad de este Instituto, las cuales han sido de público conocimiento.

Por lo expuesto, se remiten los presentes a efectos que se notifique a los requirentes en el domicilio sito en Av. De Mayo 1161, 5° piso, Oficina 9 de este Ciudad.